



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 1385/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la egresada Alejandra LA DEDA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1987 la asignatura Modelos y Simulación conjuntamente con sus correlativas inmediatas Probabilidad y Estadística y Sistemas de Datos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 1385/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 1385/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en 1987 de la asignatura Modelos y Simulación, eximiendo de sus correlatividades inmediatas

///.



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2 -

///.

existente con Probabilidad y Estadística y Sistemas de Datos, a la alumna Alejandra LA DEDA (legajo nº 07-51203-4) de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº. 888/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO